Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Contrato N° 53 /17

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORAS, ASPIRADORAS Y MUEBLES"
Bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas DINCAP N° 01/2017 - ID N° 334.454

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Ing. Agr. ALBA H. ESTECHE DE SERVÍN** con **Cédula de Identidad Nº 925.023**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5715, de fecha 8 de agosto del 2016, en adelante denominada la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPUSAVER S.A**, domiciliada en 25 de Mayo N° 2823 e/ Rodó y 33 Orientales, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor ALFREDO GALI ORTÍZ**, con **Cédula de Identidad Nº 1.991.050**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, FOTOCOPIADORAS, ASPIRADORAS Y MUEBLES"***, ID 334.454 bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas DINCAP N° 01/2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, FOTOCOPIADORAS, ASPIRADORAS Y MUEBLES" – ID Nº 334.454**, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor.
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) Cuadro de precios adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en las partidas del Sub-grupo de Gasto 540 - Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro para el Ejercicio Fiscal 2017 hasta la suma de Guaraníes Setecientos nueve millones cuarenta y nueve mil doscientos (Gs. 709.049.200).

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	2	0	0	540	10	1	99	709.049.200

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General

Alfredo Gali
Compusaver S.A.
Director

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código Nº 334.454/17.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas DINCAP Nº 01/2017 "*Adquisición de equipos informáticos, fotocopiadoras, aspiradoras y muebles*" – ID Nº 334.454,** convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, según Resolución MAG Nº 1257/17 de fecha 14 de setiembre del 2017, la adjudicación fue realizada por Resolución MAG Nº 261/17 de fecha 06 de diciembre del 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

							COMPUSAVER S.A.			
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Contrato Abierto*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	UNIDAD	No	20	HP	México	6.775.000	135.500.000
2	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	No	10	HP	México	6.890.000	68.900.000
3	39121004-018	Ups de 1500 VA	Unidad	UNIDAD	No	40	Eaton	China	1.550.000	62.000.000
4	43212105-001	Impresora láser blanco y negro	Unidad	UNIDAD	No	16	Lexmark	China	2.930.000	46.880.000
Precio Total Adjudicado: Trescientos Trece Millones Doscientos Ochenta Mil IVA Incluido.-										**313.280.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Trescientos trece millones doscientos ochenta mil. (Gs. 313.280.000)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR o en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es:

Banco: ITAU

Nº de cuenta: 000000000391807

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECTOS DINCAP

Ing. Agr. Alba M. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Alfredo Gali
Compusaver S.A.
Director

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será: desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados de conformidad a la **Sección III - Suministros Requeridos, numeral 2. Plan de Entrega**, del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

En caso de producirse atrasos en la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados imputables al Proveedor, el mismo deberá abonar a la Contratante una multa equivalente al 0.5% (cero coma por ciento) por cada día de retraso en la provisión de los bienes hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato.

La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas exceda el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La rescisión del Contrato será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato**.

Ing. Agr. Alba H. Estepe G.
Directora General
DINCAP

Alfredo Gali
Compusaver S.A
Director

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en 3 (tres) copias del mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad a las leyes de nuestro país en el día 18, del mes de diciembre del año 2017, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-

POR EL PROVEEDOR
SEÑOR ALFREDO GALI ORTIZ
Representante Legal
COMPUSAVER S.A

Alfredo Gali
Compusaver S.A.
Director

POR LA CONTRATANTE
ING. AGR. ALBA H. ESTECHE DE SERVÍN
Directora General
DINCAP